

## CONCURSO PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO

Nº PLAZAS

PLAZA DE: ASO NUMERO DE LA PLAZA B69

DEPARTAMENTO MECÁNICA MEDIOS CONTINUOS Y T.E. AREA DE CONOCIMIENTO MECÁNICA MEDIOS CONTINUOS Y T.E.

CENTRO CAMPUS VERA (Bolsas)

PERFIL Mecánica Medios Continuos y Teoría de Estructuras

# ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

Siendo las 11 horas del día 4 de diciembre, se reunieron los siguientes miembros de la comisión designada para la resolución del concurso reseñado:

Presidente/a Manuel Romero García Secretario/a Inmaculada Tort Ausina

Vocales: Antonio J. Jiménez Mocholí

Juan Antonio Monsoriu Serra

Ricardo Perelló Roso

Habiéndose cumplido todos los extremos recogidos en los Estatutos de la Universidad Politécnica de Valencia, y en las normas emanadas por sus órganos de Gobierno, acuerdan constituirse en la Comisión que debe resolver el concurso de referencia, pasando acto seguido a elaborar los criterios para la determinación de los coeficientes de idoneidad y de afinidad que serán de aplicación para la valoración de los méritos de los aspirantes, criterios que son los que siguen:

# <u>PESO DE CADA ITEM DEL BAREMO SEGÚN EL TIPO DE PLAZA</u> (EN TANTO POR UNO)

	TIPO DE PLAZA
ITEM	ASOCIADO T.P.
EXPEDIENTE ACADÉMICO	0,10
DOCENCIA	0,10
INVESTIGACIÓN	0,20
EXPERIENCIA PROFESIONAL	0,50
OTROS MÉRITOS	0,10
SUMA	1,00



A continuación, se detallan los criterios acordados para la determinación de los coeficientes de idoneidad y afinidad que serán de aplicación para la baremación de méritos de los aspirantes:

#### 1. EXPEDIENTE ACADÉMICO

- 1.a) Según baremo oficial. En el caso de candidatos que aporten más de un título oficial se considerará la nota del expediente del título con mejor coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil, de acuerdo con lo indicado más adelante. El resto de las titulaciones se tendrán en cuenta en el apartado 5b
- 1.b) Según baremo oficial. Premios. Se considerarán los premios obtenidos en la titulación sobre la que se evalúe el expediente. El resto de los premios se tendrán en cuenta en el apartado 5d.
  - Premio Nacional Fin de Carrera 1
  - Premio Fin de Carrera Autonómico 0,8
  - Premio Fin de Carrera de la Universidad 0,5
- 1.d) Se consideran los siguientes coeficientes de idoneidad y afinidad al perfil:
  - Ingeniería de caminos, ingeniería industrial, ingeniería técnica industrial (especialidad mecánica), Ingeniería aeroespacial/aeronáutico, ingeniería en obras públicas, arquitectura, arquitectura técnica, y grados que habilitan al ejercicio profesional en estas especialidades: 1
  - Ingeniería agronómica, ingeniería en diseño industrial, ingeniería de telecomunicaciones, ingeniería química, ingeniería técnica industrial (resto especialidades) y grados en estas especialidades: 0,8
  - Licenciatura en física, matemáticas, química, otras licenciaturas e ingenierías y grados en estas especialidades: 0,4

## 2. DOCENCIA

- 2.a) Según baremo oficial y anotaciones i y ii
- 2.b) Según baremo oficial. Se valorará a razón de 500 horas impartidas = 1 año. Cuando se impartan más de 500 horas dentro del mismo año se considerará a efectos de cálculos 1 año.
- 2.c) Según baremo oficial
- 2.d) Según baremo oficial
- 2.e) Participación en proyectos y programas docentes:
  - IP de proyecto docente competitivo (por proyecto): 1 punto
  - Participación en proyecto docente competitivo (por proyecto): 0,5 puntos
  - Participación en grupo de innovación o mejora docente oficialmente reconocido (por grupo): 0,5 puntos
- 2.f) Según baremo oficial. Se consideran exclusivamente cursos de formación docente recibida superior a 10 horas por curso.
- 2.h) Se consideran los siguientes coeficientes de idoneidad y afinidad al perfil
  - Docencia impartida mayoritariamente en el área de conocimiento de Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras: 1
  - Docencia impartida mayoritariamente en otras áreas de conocimiento afines a Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras: 0,7
  - Docencia impartida mayoritariamente en otras áreas de conocimiento: 0,3

#### NOTAS:

- i. "Asignaturas afines": corresponderá a la Comisión establecer si una asignatura es o no afín
- ii. El coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil puede no ser el mismo para todas las asignaturas impartidas, por lo que se aplicará por separado para cada una de ellas y posteriormente se ponderará para incluirlo en la baremación



#### 3. INVESTIGACIÓN

- 3.a) Según baremo oficial con Cpa= 1
- 3.b) Según baremo oficial con Cpa= 1
- 3.c) Según baremo oficial con Cpa= 1
- 3.d) Se aplica el siguiente baremo con Cpa=1:
  - IP de proyecto competitivo (por proyecto): 2 puntos
  - Participación en proyecto competitivo (por proyecto): 1 punto
  - IP de contrato de I+D+i con participación de empresa (por cada 10.000€): 1 punto
  - Participación en contrato de I+D+i con participación de empresa (por cada 10.000€): 0,5 puntos
- 3.e) Se aplica el siguiente baremo con Cpa=1:
  - Programa de incorporación de doctores: 1 punto
  - Beca de investigación postdoctoral: 0,5 puntos
  - Beca de investigación predoctoral: 0,3 puntos
  - Editor de revistas indexadas (por revista): 1 punto
  - Revisor de artículos en revistas indexadas (por artículo): 0,05 puntos
  - Comisariado de exposiciones (por exposición): 1 punto
  - Participación en exposiciones (por exposición): 0,3 puntos
- 3.g) Se consideran los siguientes coeficientes de idoneidad y afinidad al perfil
  - Investigación desarrollada mayoritariamente en el área de conocimiento de Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras: 1
  - Investigación desarrollada mayoritariamente en áreas de conocimiento afines a Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras: 0,7
  - Investigación desarrollada mayoritariamente en otras áreas de conocimiento:
     0.3

#### Notas:

- i. "Investigación afín": corresponderá a la Comisión establecer si la investigación es o no afín
- ii. El coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil puede no ser el mismo para todos los aspectos evaluados, por lo que se aplicará por separado para cada uno de ellos y posteriormente se ponderará para incluirlo en la baremación

### 4. EXPERIENCIA PROFESIONAL

- 4.a) Actividad profesional: Se valorará con 2 puntos por año trabajado a jornada completa después de la obtención del título valorado en el apartado 1 "Expediente académico" y 0,1 puntos por año trabajado para las actividades realizadas con anterioridad a la obtención del título citado, actividad realizada fuera del campo de la docencia. Los trabajos a tiempo parcial se valorarán de forma proporcional al tiempo trabajado. No se valorará la experiencia profesional como docente.
- 4.b) Se consideran los siguientes coeficientes de idoneidad y afinidad al perfil
  - Actividad laboral relacionada principalmente con el área de conocimiento de Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras: 1
  - Actividad laboral relacionada principalmente con áreas de conocimiento afines a Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras: 0,7
  - Actividad laboral sin relación con el área de conocimiento: 0,1

#### **Notas**

- i. "Campo afín": corresponderá a la Comisión establecer si el trabajo profesional es o no afín.
- ii. El coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil puede no ser el mismo para todos los aspectos evaluados, por lo que se aplicará por separado para cada uno de ellos y posteriormente se ponderará para incluirlo en la baremación



# 5. OTROS MÉRITOS

5.a) Idiomas extranjeros. La valoración de idiomas extranjeros será según el siguiente baremo (sólo puntúa el nivel más alto):

- Nivel B1 del MCERL: 0,5 puntos
- Nivel B2 del MCERL: 1 punto
- Nivel C1 del MCERL: 2 puntos
- Nivel C2 del MCERL: 3 puntos

El valenciano se valorará de acuerdo con el baremo oficial.

5.b) Otras titulaciones oficiales y becas.

- Por cada título oficial universitario relacionado con el área de conocimiento que no haya sido considerado en el apartado expediente académico: 1 punto
- Por cada título oficial universitario no relacionado con el área de conocimiento de la plaza no considerado en el apartado 1: 0,4 puntos
- Por cada año de beca de formación o de investigación relacionadas con el área de conocimiento no considerado en el apartado 3.e) 0,5 puntos
- Por cada año de beca de formación o de investigación no relacionada pero afín al área de conocimiento de la plaza no considerado en apartados anteriores 0,2 puntos.

No se valorará el título de primer ciclo conducente a la obtención del título de segundo ciclo, caso de haberse valorado este último en el apartado 1 (Expediente académico).

5.c) Otros másteres y cursos no considerados.

- Por cada máster o título propio de universidad relacionado con el área de conocimiento de la plaza: 0,4 puntos
- Por cada máster o título propio de universidad no relacionado pero afin al área de conocimiento de la plaza: 0.2 puntos
- Otros másteres o cursos de formación permanente universitaria (de duración mayora a 10 h.) recibida: 0,1 puntos por cada 100 horas
- Cursos de formación permanente universitaria (de duración mayora a 10 h.) impartida: 0,2 puntos por cada 100 horas

5.d) Exposiciones, premios, etc.

- Otras exposiciones no consideradas en el apartado 3.e):
  - Comisariado de exposiciones relacionadas con el área de conocimiento (por exposición): 1 punto
  - Participación en exposiciones relacionadas con el área de conocimiento (por exposición): 0,3 puntos
- Por cada premio relacionado con el perfil de la plaza: 0,5 puntos
- Por cada mes de estancia debidamente acreditada y financiada por la universidad u otro organismo público/privado: 0,1 puntos
- 5.g) Para este apartado el coeficiente de idoneidad será 1

En el caso de que algún apartado se sature, se computarán, a los efectos de la obtención del coeficiente de idoneidad, solo los ítems considerados hasta la saturación, de forma que se maximice la puntuación.

Finalmente, se acuerda fijar como fecha para su próxima reunión el 20 de diciembre de 2023 a las 17.30 h.

Y en fe de todo lo cual se levanta este Acta que es suscrita por todos los presentes a las 11.45 horas del día de la fecha.



Fdo. D. Manuel Romero García

Fdo. D. Antonio J. Jiménez Mocholí

Fdo. D. Juan Antonio Monsoriu Serra

Fdo. D. Ricardo Perelló Roso

Fdo. Da. Inmaculada Tort Ausina

# DILIGENCIA:

Ricardo Perelló Roso, como Secretario/a del Departamento de MECÁNICA MEDIOS CONTINUOS Y T.E., doy fe de que: los criterios de aplicación del Baremo, elaborados por la Comisión para la valoración de los méritos de los aspirantes, han estado expuestos en el Tablón de Anuncios de este Departamento desde la fecha de la firma